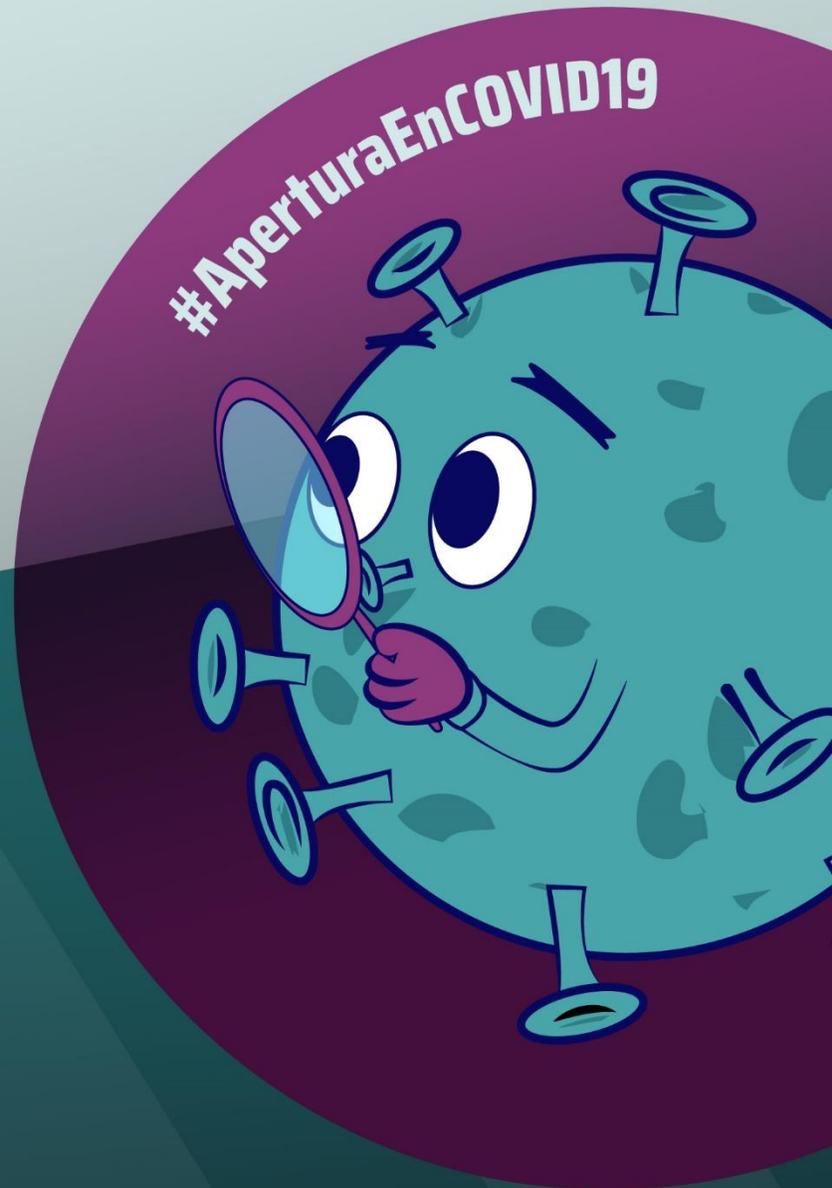


# Apertura en COVID19: Programas y Acciones Sociales en CDMX.

## Hacia una rendición de cuentas y una recuperación abierta





## Índice

Presentación	4
Resumen ejecutivo	5
Introducción	9
I. Programas y acciones sociales	11
a. Programas y acciones sociales en la Ciudad de México por ámbito del sujeto obligado y año de implementación	12
b. Población a la que van dirigidos.	13
c. Oportunidad de la publicación	14
II. Presupuesto	15
III. Programas y acciones sociales focalizados	16
a. Mujeres	17
b. Personas adultas mayores	17
c. Niñas, niños y/o adolescentes	17
d. Personas con discapacidad	18
IV. Obligaciones de transparencia	18
a. Publicidad de la información de los programas y acciones sociales	19
b. Padrones de personas beneficiarias	21
c. Revisión de la cuenta pública 2020	24
V. Solicitudes de información y recursos de revisión relacionados a programas y acciones sociales en COVID-19.	27
VI. Conclusiones	30
VII. Anexos	33



**Investigación aplicada por parte del equipo de Estado Abierto del Info CDMX.**

María Soledad Rodrigo  
Daniel Saavedra Lladó  
Daniel Rosemberg Cervantes Pérez  
Sarai Zulema Oviedo Hernández  
David Humberto Jiménez Sánchez  
Andrea Paulina Angelini Zarzosa  
David Alejandro Martínez Huerta  
Soledad Asunción Victoria Cruz  
Sonia Quintana Martínez

**Diseño**

Melisa Citlali Romero Castillo Andrés Efraín Martínez Ruíz

**Coordinación de equipo por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.**

**#ConocimientoAbierto | Este estudio forma parte de las investigaciones aplicadas 2022 realizadas por el equipo de Estado Abierto del Info CDMX**

Ciudad de México, 21 d diciembre de 2022

*Cita sugerida: Equipo de Estado Abierto del Info CDMX, 2022. "Apertura en COVID-19: Programas y Acciones Sociales. Hacia una rendición de cuentas y una recuperación abierta." Reporte especial Número 2.*



## Presentación

La pandemia por COVID-19 simbolizó un reto para todos los sectores a nivel mundial, pero particularmente para los gobiernos e instituciones públicas, pues implicó buscar los caminos para realizar las actividades en medio de la pausa para evitar contagios, repensarlas, reconfigurarlas, adaptarlas a las nuevas circunstancias y atender a la población que más que nunca demandaba acciones concretas para enfrentar la emergencia sanitaria.

Como en todas las emergencias, las desigualdades entre los distintos grupos sociales se hicieron presentes, por lo que fue necesario encaminar acciones dirigidas a cerrar estas brechas y atender las necesidades de la población. En el caso de las instituciones públicas de la Ciudad de México, desde el 2020 se **generaron o modificaron programas y acciones sociales cuyo objetivo específico ha sido intentar atenuar y mitigar los efectos negativos de la pandemia.**

Transparentar los recursos públicos ejercidos en estos programas y acciones sociales es fundamental para construir confianza democrática entre personas y entes públicos, para combatir la opacidad y la corrupción, pues en contextos como este puede ser la diferencia para salvar la vida de las personas.

De ahí la importancia de realizar el presente reporte **Programas y Acciones Sociales a dos años de COVID-19 #AperturaEnCOVID19**, con el cual buscamos visibilizar aspectos como: la cantidad de programas y acciones creados desde el inicio de la pandemia, cómo operan, su vigencia, presupuesto destinado, grupo poblacional al que están dirigidos y población beneficiaria estimada; así como las resoluciones aprobadas por el Pleno del Info CDMX, relacionadas con COVID-19 y un banco de solicitudes de información pública y sus respuestas en formato de datos abiertos que están relacionadas con la pandemia.

Contar con **información que pueda reutilizarse** para conocer a fondo las políticas sociales que se implementan en la capital del país es fundamental, nos permite hacer recuento de las acciones implementadas, evaluarlas, mejorarlas y hacer memoria para generar una sociedad más resiliente.

María del Carmen Nava Polina  
Comisionada Ciudadana del InfoCDMX



## Resumen ejecutivo

**El objetivo del presente reporte es identificar la transparencia y rendición de cuentas de los programas y acciones sociales generados o modificados para mitigar los efectos negativos de la pandemia de COVID-19 en la Ciudad de México.** Entre los hallazgos más importantes se identifica una brecha entre la información publicada en Gaceta Oficial de la Ciudad de México y la que se encuentra en los sitios oficiales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

**El periodo analizado comprende del 20 de marzo de 2020 al 28 de febrero del 2022.** El diseño de la base de datos, la recolección y análisis de la información estuvo a cargo de las personas integrantes del Equipo Estado Abierto del InfoCDMX, quienes durante este tiempo revisaron la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los sitios oficiales de los sujetos obligados, la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la Cuenta Pública para el período 2020.

**En total se identificaron 227 programas y acciones sociales destinados a mitigar los efectos de COVID-19,** o cuyas reglas de operación hayan sido modificadas debido a la emergencia sanitaria, implementadas por 23 entidades públicas de la Ciudad de México durante el periodo de tiempo referido. Estos programas, en conjunto, suman poco más de 7 mil 144 millones de pesos.

Ahora bien, **de los programas y acciones sociales identificados en Gaceta con los criterios descritos no se encontró información de 161 de ellos,** ni en los sitios oficiales de los sujetos obligados, ni en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).



**Tabla 1. Transparencia de Programas y Acciones COVID-19 en CDMX**

¿Publicó en Sitio Web? Si / No		¿Publicó en PNT? Si / No	
		No	Si
No	Número de Programas	161	17
	% de PyA	70,93%	7,49%
	Presupuesto	\$4,280,249,845.70	\$657,159,880.00
Si	Número de Programas	2	47
	% de PyA	0,88%	20,70%
	Presupuesto	\$267,700,000.00	\$1,939,357,352.38

Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX

Es decir que el **70.9%** de los Programas y Acciones Sociales generados o modificados para atender las consecuencias del COVID-19 en la Ciudad de México no cumplieron con sus obligaciones de transparencia, pues no se identificó su publicación en la PNT o en el micrositio del sujeto obligado correspondiente. Sólo el 20.7% de los programas pudieron identificarse en ambas plataformas, y 8.4% en alguna de ellas.

Como puede observarse en la tabla 1, **los 161 programas Covid-19 que no cumplieron con transparentar suman un presupuesto de más de 4 mil 280 millones de pesos.** Mientras que los programas que sí cumplen con la publicidad de información en PNT y en sitio institucional son 47, con un monto aproximado de mil 939 millones 357 mil pesos.

Aunque la mayoría de los programas estuvieron a cargo de **las Alcaldías**, pues en su conjunto las demarcaciones locales implementaron **204 programas y acciones**, el 89% del total, **el monto de recursos más grande estuvo a cargo de Órganos Desconcentrados y Paraestatales.** Estas entidades implementaron 9 programas durante el periodo analizado que suman más de 3 mil 400 millones de pesos, lo que equivale al **47 por ciento del total** de recursos identificados.



Ahora bien, si analizamos **por ámbito de gobierno**, podemos identificar que de los 204 Programas y Acciones Sociales que ejecutaron las Alcaldías, (con un monto de más de 902 mil pesos) **147 no fueron publicados en ninguna plataforma de transparencia.**

**Tabla 2. Transparencia de Programas y Acciones COVID-19 en CDMX por ámbito de gobierno**

Ámbito	¿Publicó en PNT? ..	¿Publicó en Sitio ..	Número de Programas	Presupuesto
Administración Pública Centralizada	No	No	8	\$503,579,800.00
	Si	No	1	\$165,972,633.00
Alcaldías	No	Si	5	\$775,063,282.00
		No	147	\$902,040,207.00
	Si	No	2	\$267,700,000.00
		Si	16	\$491,187,247.00
Órganos Desconcentrados y Par..	No	No	39	\$616,455,482.38
	Si	Si	6	\$2,874,629,838.70
Total general			3	\$547,838,588.00
			227	\$7,144,467,078.08

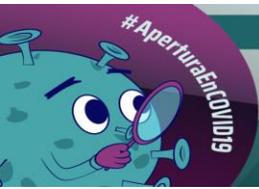
Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX

Mientras que 6 de los 9 programas que operaron los órganos desconcentrados, con un monto de más de 2 mil 800 millones de pesos, tampoco fueron transparentados de acuerdo con los lineamientos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia de la Ciudad de México.

En su conjunto, los programas y acciones sociales estaban destinados a beneficiar a una población de 3 millones 273 mil personas durante 2020, 1 millón 737 mil personas en 2021 y 715 mil personas hasta febrero de 2022. **Un total de 5 millones 726 mil personas que fueron consideradas como población objetivo de los programas analizados para la totalidad del periodo analizado.**

Como parte de esta investigación también identificamos que se presentaron hasta 2, 475 solicitudes de información durante 2020 y 2021 relacionadas con COVID-19 y los programas o apoyos relacionados para atenderlo. En ese mismo periodo, el Pleno del garante de transparencia en la capital resolvió 195 resoluciones relacionadas con la misma materia.

Por último, para cerrar el círculo entre información publicada en Gaceta y la que se reporta en los portales de transparencia, consideramos importante analizar la Cuenta Pública 2020, un documento importante en términos de rendición de



cuentas. Solo encontramos información clara y accesible del 31% de los programas que habían sido publicados en la Gaceta durante el periodo correspondiente y, por lo tanto, deberían estar reportados.

Si la información de los Programas y Acciones Sociales relacionados con COVID-19 se encuentra en la Cuenta Pública, ésta se encuentra en una forma que no puede analizarse de manera desagregada lo que dificulta el análisis para cada programa o acción y, por lo tanto, representa un obstáculo para la rendición de cuentas.

En las conclusiones del reporte se enumeran algunas **áreas de oportunidad** que, desde el equipo Estado Abierto del InfoCDMX, consideramos que podrían mejorar el nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de estos programas, como el contar con un micrositio en los portales de Internet para concentrar información sobre programas, así como desarrollar estrategias que permitan focalizar la información a personas con discapacidad.

Por otro lado, también se enumeran **buenas prácticas** de algunos sujetos obligados, como las alcaldías Miguel Hidalgo, Cuajimalpa y Venustiano Carranza, así como la Secretaría del Trabajo, relacionadas con la adopción de mecanismos de accesibilidad en sus sitios web, así como transparencia proactiva de los programas referidos.



## Introducción

En marzo de 2022 se cumplieron 2 años del inicio de la pandemia por COVID-19 que paralizó por varios meses la actividad pública. La emergencia sanitaria tuvo consecuencias económicas en la población; sin embargo, estas fueron desiguales para los distintos grupos sociales y por ello, la respuesta de las instituciones públicas fue la creación de programas y acciones sociales cuya motivación ha sido atenuar y mitigar tales efectos negativos derivados del contexto.

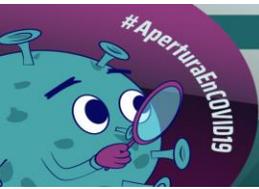
Desde el equipo de Estado Abierto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCDMX) se realizaron los trabajos que permitieron detectar toda aquella información que resulte de interés de la sociedad en torno a las acciones que realizan los sujetos obligados<sup>1</sup> para atender los impactos derivados de la pandemia por COVID-19, a partir de los acuerdos de suspensión de plazos emitidos por el InfoCDMX y de la implementación del Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID-19.

Con este objetivo, se identificaron aquellos programas y acciones diseñados o modificados como respuesta a la emergencia sanitaria que tuvieran el propósito de mitigar las consecuencias económicas, laborales, educativas o de salud derivadas de las medidas sanitarias y económicas adoptadas en el contexto de la pandemia por COVID-19 en la Ciudad de México, que incluyeron el cierre de establecimientos mercantiles, mercados y tianguis sobre ruedas, centros de trabajo, restaurantes y bares, centros de esparcimiento, y otros giros considerados no esenciales, con lo que se limitó el ingreso económico de las familias.

El presente reporte **Programas y Acciones Sociales a dos años de COVID-19 #AperturaEnCOVID19** comprende los resultados del monitoreo de información de los programas y acciones sociales publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México entre el 20 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2022. Se incluye la cantidad de programas y acciones sociales publicados en la Gaceta Oficial de la

---

<sup>1</sup> Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipales.



Ciudad de México que se operan para paliar los efectos sociales, económicos y laborales causados por la pandemia. Para elaborarlo, se construyó una base de datos que contiene la información consultada a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a la Plataforma Nacional de Transparencia, a los portales de transparencia institucionales y a las páginas de Internet de los sujetos obligados.

El presente reporte se divide en siete apartados.

En el primer apartado se presentan estadísticas descriptivas sobre el número de programas y acciones sociales por año y por ámbito, la población a la que van dirigidos y la oportunidad de su publicación; el segundo apartado se encuentra información del presupuesto ejercido en programas y acciones sociales en los 2 años de COVID-19; el tercer apartado presenta los programas y acciones sociales focalizados a cuatro grupos de población en situación de vulnerabilidad; en el cuarto apartado se analiza la atención a las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, Portales de Transparencia institucionales y en las páginas de Internet de los sujetos obligados sobre los programas y acciones sociales así como de los padrones de personas beneficiarias; el quinto apartado contiene un extracto de Solicitudes de Información Pública recibidas por Sujetos Obligados de la Ciudad de México en los años 2020 y 2021 relacionadas con programas y acciones sociales en COVID-19; en el sexto apartado se encuentran las conclusiones, con las áreas de oportunidad detectadas y buenas prácticas encontradas en el monitoreo; y en el séptimo se pueden consultar los anexos.



## I. Programas y acciones sociales

A dos años de COVID-19, se revisaron las publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en las que se encontró que **23 sujetos obligados** de la capital del país operaron 227 programas y acciones sociales. De estos, **185** (81.5%) corresponden a acciones sociales y **42** (18.5%) a programas sociales.

Al desglosarlo por año, en 2020 se detectaron **108** programas y acciones sociales que representan el **47.6%** del total encontrado, para el año 2021 se detectaron **93** que representan el **40.9%** y hacia febrero de 2022 se han creado **26** programas y acciones sociales que representan el **11.5%** del total revisado.

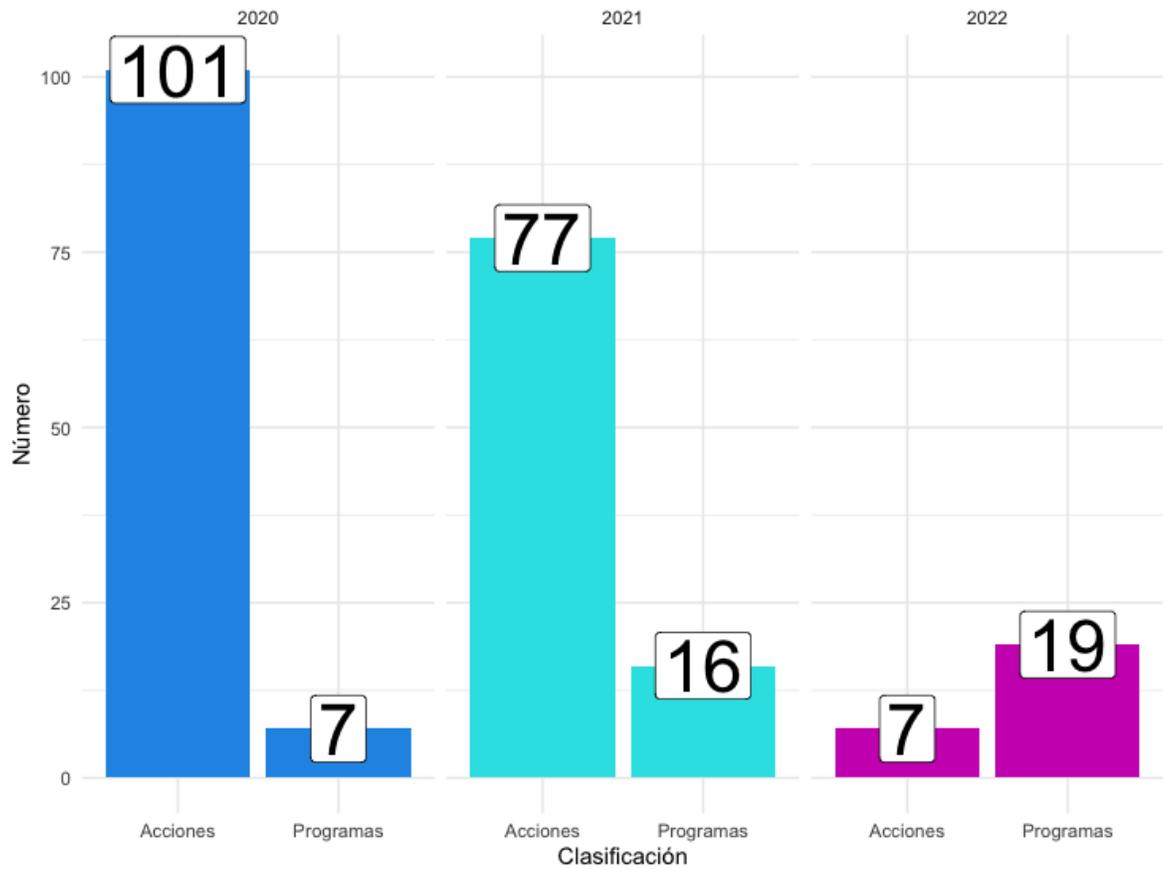
Tabla 3. Programas y acciones sociales COVID-19 por año.

Programas y acciones sociales por año			
Año	Programas	Acciones	Total
2020	7	101	108
2021	16	77	93
2022	19	7	26
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>185</b>	<b>227</b>

Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX



### Programas y acciones sociales por año



Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX

En los anexos se puede consultar la base de datos con el detalle de los programas y acciones sociales identificados.

#### a. Programas y acciones sociales en la Ciudad de México por ámbito del sujeto obligado y año de implementación

Las alcaldías son quienes operan una mayor cantidad de programas y acciones en el periodo analizado (**89.9%**), seguido de la Administración Pública Centralizada (**6.2%**) y quienes operan una menor cantidad son los Órganos Desconcentrados y Paraestatales (**3.9%**).

Tabla 4. Programas y acciones sociales por ámbito de gobierno y año.

Ámbito	2020	2021	2022	Total
Administración Pública Centralizada	8	4	2	14
Alcaldías	97	85	22	204



Organismos Desconcentrados y Paraestatales	3	4	2	9
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>93</b>	<b>26</b>	<b>227</b>

Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX

**b. Población a la que van dirigidos.**

La cifra de población a beneficiar se obtuvo de la consulta realizada a las reglas de operación consultadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. De los 227 programas y acciones localizados, el resultado de los grupos a beneficiar es de **5,726,211** (cinco millones, setecientos veintiséis mil, doscientos once) Entre los grupos se encuentran personas, comercios, comedores, empresas, escuelas y organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

Los grupos de beneficiarios son diversos y al ser receptores de más de un apoyo y en más de un año, se acercan a la cifra de 9,209,944 personas que habitan en la Ciudad de México<sup>2</sup>.

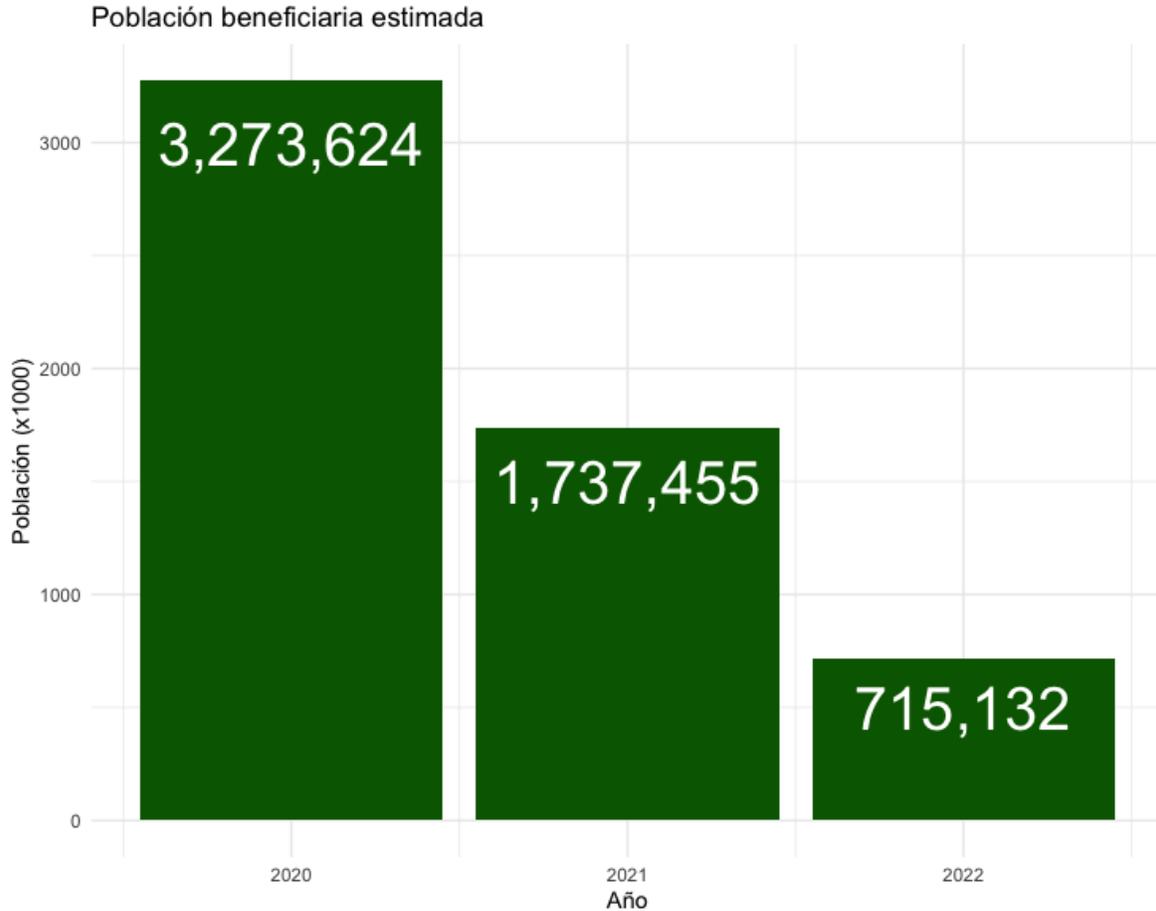
Tabla 5. Población a beneficiar por año.

2020	2021	2022	Total
3,273,624	1,737,455	715,132	<b>5,726,211</b>

Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX

<sup>2</sup>Comunicado de prensa N° 98/21 publicado por el INEGI el 28 de enero de 2021, el cual se encuentra disponible para su consulta en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020\\_CdMx.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_CdMx.pdf)

A continuación, se muestra una gráfica que muestra por año la cantidad de población beneficiaria estimada:



Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX

Los grupos a los que más se dirigen los programas y acciones sociales que se operan, después de la población en general, son:

- Personas en situación de vulnerabilidad.
- Niñas, niños y adolescentes.
- Personas desempleadas.
- Mujeres.

### c. Oportunidad de la publicación

Un aspecto importante que se consideró en el análisis es la oportunidad de la publicación. Ésta consiste en la cantidad de días que hay entre la fecha de la publicación de los programas y acciones sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y la fecha en la que inicia la respectiva vigencia de su convocatoria. Con



ello, se puede ubicar el plazo que hay para difundir los programas y acciones sociales a efectos de que la información llegue a más personas que puedan conocer y acceder a estos programas y acciones.

Con base en esta información obtenida de la revisión en la gaceta se detectó que la media de la diferencia de días es de 7.5, es decir, que las personas cuentan en promedio con 7 días y medio a partir de que un programa o acción se publica oficialmente y el momento en el que dicho programa o acción empieza a operar. Cabe destacar que en la gaceta no se encontró información sobre estas fechas de los 227 programas y acciones revisados y que la diferencia de días que apareció con más frecuencia fue de 1, es decir, las respectivas convocatorias iniciaban la recepción de aplicaciones al día siguiente de la publicación.

En este sentido, se puede presumir que los programas y acciones sociales que se emitieron para mitigar los impactos económicos y sociales de la pandemia por COVID-19 tuvieron una ventana de oportunidad pequeña para que las personas conocieran información de algún programa o acción y pudieran inscribirse en la respectiva convocatoria y cumplir con los requisitos. Esto es relevante porque la Gaceta Oficial se convierte en la forma más inmediata de acceder a esta y otra información que les dé la posibilidad de inscribirse y ser beneficiarias.

## II. Presupuesto

El presupuesto identificado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para la operación de programas y acciones sociales que tienen entre sus finalidades mitigar los impactos económicos y sociales derivado de la pandemia por COVID-19, fue de **\$7.144.467.078,08** (siete mil ciento cuarenta y cuatro millones, cuatrocientos sesenta y siete mil setenta y ocho pesos y ocho centavos).

Con el propósito de dimensionar la magnitud del presupuesto asignado a los programas y acciones sociales, se tomó en cuenta el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, ramo 16, Medio ambiente y recursos naturales y se localizó que destinó en el ejercicio fiscal 2022 \$7,065,342,669 (siete mil sesenta y cinco millones, trescientos cuarenta y dos mil, seiscientos sesenta y nueve pesos) para la gestión integral y sustentable del agua.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, Programas Presupuestarios en Clasificación Económica (Resumen)

[https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/16/r16\\_ppc\\_er.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/16/r16_ppc_er.pdf) consultado el 16 de marzo de 2022.



Asimismo, se analizó el presupuesto que por cada ámbito de gobierno se destinó a la operación de los programas y acciones sociales desde inicios de la pandemia, en marzo de 2020, hasta finalizado febrero de 2022, resultado que se muestra a continuación.

Tabla 6. Presupuesto por ámbito de gobierno y por año.

Ámbito	2020	2021	2022	Total
Administración Pública Centralizada	\$842.936.633,00	\$492.059.082,00	\$109.620.000,00	\$1.444.615.715,00
Alcaldías	\$1.376.401.508,68	\$756.631.927,70	\$144.349.500,00	\$2.277.382.936,38
Organismos Desconcentrados y Paraestatales	\$2.212.278.529,70	\$549.338.588,00	\$660.851.309,00	\$3.422.468.426,70
<b>Total</b>	<b>\$4.431.616.671,38</b>	<b>\$1.798.029.597,70</b>	<b>\$914.820.809,00</b>	<b>\$7.144.467.078,08</b>

Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX

Como podemos observar en la tabla, del presupuesto total identificado, el **47.9%** fue destinado a los programas y acciones sociales operados por los Organismos Desconcentrados y Paraestatales, el **20.2%** a los operados por la Administración Pública Centralizada y el **31.9%** a los programas y acciones sociales operados por las alcaldías.

Estas proporciones son inversamente proporcionales a la cantidad de programas y acciones sociales que operan en cada uno de los ámbitos, según la información reflejada en la Tabla: Programas y acciones sociales por ámbito de gobierno y año.

### III. Programas y acciones sociales focalizados

Desde el año 2019, derivado de los trabajos en el Primer Plan de Acciones de Estado Abierto, parte de las actividades del equipo de Estado Abierto se enfocaron principalmente en cuatro grupos de la población que están en condiciones de vulnerabilidad: las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.

Los programas y acciones sociales que se operan para estos grupos son **60** que representa el **26.4%** del total de programas y acciones sociales identificados para mitigar los impactos económicos y sociales de COVID-19 y, para su operación se destina **\$4,112,252,920.40** (cuatro mil ciento doce millones doscientos cincuenta y



dos, novecientos veinte pesos y cuarenta centavos) que representa el **57.6%** del total.

Por la naturaleza de estos grupos y la cantidad de presupuesto que se destina para la operación de los programas y acciones sociales a los cuales pueden tener acceso, se muestra la información desagregada por grupo.

### a. Mujeres

Hacia el 28 de febrero de 2022 se detectaron **13** programas y acciones sociales cuya población beneficiaria fueron **21,933 mujeres**. Estos programas fueron en su totalidad operados por las alcaldías, quienes destinaron **\$87,006,000.00** (ochenta y siete millones, seis mil pesos), monto que representó el **1.3%** del presupuesto total identificado para la operación de los 227 programas y acciones sociales.

### b. Personas adultas mayores

Para apoyar a **178,929 personas adultas mayores** se detectaron **12** programas y acciones sociales. El presupuesto destinado fue de **\$426,159,488.00** (cuatrocientos veintiséis millones, ciento cincuenta y nueve mil, cuatrocientos ochenta y ocho pesos), monto que representa el **5.9%** del total identificado para la operación de los 227 programas y acciones sociales.

Las alcaldías operaron 11 programas y acciones sociales con el 22.6% del presupuesto identificado para este grupo de la población y la Administración Pública Centralizada operó 1 acción que concentra el 77.4% de presupuesto para este grupo.

### c. Niñas, niños y/o adolescentes

Los programas y acciones sociales para beneficiar a **3,758,676 niñas, niños y/o adolescentes** fueron **27**. El presupuesto destinado fue de **\$3,588,674,057.40** (tres mil quinientos ochenta y ocho millones, seiscientos setenta y cuatro mil, cincuenta y siete pesos con cuarenta centavos) monto que representa el **50.2%** del presupuesto total para la operación de los 227 programas y acciones sociales.

Las alcaldías operaron 19 programas y acciones sociales con el 5.3% del presupuesto identificado para este grupo de la población y los Organismos Desconcentrados y Paraestatales operaron 8 programas y acciones que concentra el 94.7% del presupuesto para este grupo.



#### d. Personas con discapacidad

Para apoyar a **2,991 personas con discapacidad** se localizaron **8** programas y acciones sociales. El presupuesto destinado para la operación fue de **\$10,413,375.00** (diez millones, cuatrocientos trece mil, trescientos setenta y cinco pesos) que representó el **0.15%** del presupuesto total para la operación de los 227 programas y acciones sociales.

Las alcaldías operaron 8 programas y acciones sociales con el 14.6% del presupuesto total.

En los anexos se puede consultar el detalle de estos programas.

#### IV. Obligaciones de transparencia

Los sujetos obligados de la Ciudad de México tienen la obligación por ley, de publicar, difundir y mantener actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales de transparencia institucionales, la información relativa a los programas de subsidios, estímulos, apoyos y ayudas que otorgan en el ejercicio de sus atribuciones<sup>4</sup>, así como la correspondiente a los padrones de personas beneficiarias<sup>5</sup>.

Al realizar la revisión de la información en el presente reporte, se identificó que la misma debe estar publicada para los años 2020 y 2021<sup>6</sup>.

Por lo que se realizó la consulta a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados que operan programas y acciones sociales con la finalidad de identificar, por un lado, si publicaron la información de los programas y acciones, y por otro, si publicaron los padrones de personas beneficiarias.

---

<sup>4</sup> Artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: [https://documentosobligaciones.infocdmx.org.mx/DAJ/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr01/2021/Art121Fr01\\_2021\\_T04\\_MarcNorm\\_LTAIPRCCDMX.pdf](https://documentosobligaciones.infocdmx.org.mx/DAJ/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr01/2021/Art121Fr01_2021_T04_MarcNorm_LTAIPRCCDMX.pdf)

<sup>5</sup> *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, artículo 122, fracción segunda y artículo 124, fracción segunda.

<sup>6</sup> *LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA PUBLICAR, HOMOLOGAR Y ESTANDARIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ANEXOS:*  
[https://documentosobligaciones.infocdmx.org.mx/DAJ/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr01/2021/Art121Fr01\\_2021\\_T04\\_MarcNorm\\_LintecPubHomEstInfObl.pdf](https://documentosobligaciones.infocdmx.org.mx/DAJ/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr01/2021/Art121Fr01_2021_T04_MarcNorm_LintecPubHomEstInfObl.pdf)



**a. Publicidad de la información de los programas y acciones sociales**

Los programas y acciones sociales para mitigar los impactos económicos y sociales por COVID-19 identificados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para 2020, 2021 y 2022 sumaron **227**, operados por **23 sujetos obligados**.

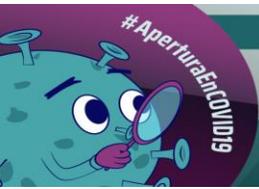
De estos, **solo 47 programas y acciones sociales (20% del total)** se localizaron tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en los portales de transparencia institucionales (PT). Los que tuvieron presencia en alguna de las dos plataformas fueron 19, y los que no fueron identificados en ninguno de los dos sitios virtuales, donde debería encontrarse la información de obligaciones de transparencia, sumaron 161.

Es decir, **el 70% de los programas y acciones sociales COVID-19 en la Ciudad de México no cumplieron a cabalidad con las obligaciones de transparencia**. En la tabla 6 se pueden identificar los sujetos obligados que operaron dichos programas.

Tabla 7. Número de programas COVID-19 sin transparentar, por sujeto obligado.

Ambito	Sujeto obligado	
Administración Pública Centralizada	Secretaría de Cultura.	1
	Secretaría de Gobierno.	1
	Secretaría de Salud.	2
	Secretaría de Trabajo	4
	<b>Total</b>	<b>8</b>
Alcaldías	Alcaldía Álvaro Obregón.	9
	Alcaldía Azcapotzalco.	13
	Alcaldía Benito Juárez.	16
	Alcaldía Coyoacán.	3
	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.	1
	Alcaldía Cuauhtémoc.	7
	Alcaldía Gustavo A. Madero.	7
	Alcaldía Iztacalco.	2
	Alcaldía Iztapalapa.	9
	Alcaldía La Magdalena Contreras.	26
	Alcaldía Miguel Hidalgo.	2
	Alcaldía Milpa Alta.	16
	Alcaldía Tláhuac.	7
	Alcaldía Tlalpan.	17
	Alcaldía Venustiano Carranza.	3
	Alcaldía Xochimilco.	9
<b>Total</b>	<b>147</b>	
Órganos Desconcentrados y Paraestatales	DIF CDMX	5
	Fideicomiso Educación Garantizada	1
	<b>Total</b>	<b>6</b>
<b>Total</b>		<b>161</b>

Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX



De los 23 sujetos obligados, **9 (39.1%)** de ellos publicaron solo en la PNT la información de 17 programas y acciones sociales que operaron en los años 2020 y 2021, que corresponden al 8.5% del total de 201 para el periodo de los dos primeros años:

1. Alcaldía Azcapotzalco
2. Alcaldía Benito Juárez
3. Alcaldía Coyoacán
4. Alcaldía Gustavo A. Madero
5. Alcaldía Iztapalapa
6. Alcaldía La Magdalena Contreras
7. Alcaldía Miguel Hidalgo
8. Alcaldía Milpa Alta
9. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

En sentido similar, **13** sujetos obligados, que representan el **56.5%** publicaron tanto en la PNT como en los portales de transparencia institucionales de transparencia la información de los 45 (22,4%) programas y acciones sociales que operaron en 2020 y 2021:

1. Alcaldía Álvaro Obregón
2. Alcaldía Benito Juárez
3. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
4. Alcaldía Cuauhtémoc
5. Alcaldía Miguel Hidalgo
6. Alcaldía Milpa Alta
7. Alcaldía Tláhuac
8. Alcaldía Tlalpan
9. Alcaldía Venustiano Carranza
10. Alcaldía Xochimilco
11. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
12. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
13. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

En solamente los **portales de transparencia institucionales** (PT) se localizó información de 2 (1%) programas y acciones sociales de 2 sujetos obligados (8.7%).

1. Alcaldía Iztacalco
2. Alcaldía Iztapalapa



En contraparte, y de manera no excluyente, no se encontró información de 137 (68.2%) programas y acciones sociales de 20 sujetos obligados (86.9%) en 2020 y 2021.

En los anexos se puede consultar los programas y acciones sociales de 2020, 2021 y 2022 por sujeto obligado operados y publicados en obligaciones de transparencia.

## **b. Padrones de personas beneficiarias**

La transparencia de los padrones de personas beneficiarias permite a las autoridades rendir cuentas sobre el destino de los recursos públicos destinados a la implementación de políticas públicas para el desarrollo social, brindar la posibilidad a la sociedad de realizar monitoreos sobre el otorgamiento de los apoyos y verificar que los apoyos lleguen a la población que se busca beneficiar.

Es por ello, que se realizó la consulta de información de los padrones de personas beneficiarias en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en los portales de transparencia institucionales (PT) de 23 sujetos obligados que operan los 201 programas y acciones sociales identificados para 2020 y 2021. Además, se revisaron las páginas de Internet (PI) para ubicar los padrones que son difundidos de forma proactiva.

Se tuvo acceso a **32 padrones de personas beneficiarias** publicadas en la PNT, **21 en los respectivos PT** y en **38 en los respectivos PI**, los cuales pueden consultarse en la base de datos de programas y acciones sociales. 5 padrones de personas beneficiarias se encontraron en las 3 plataformas, mientras que 20 padrones fueron encontrados en la PNT y los respectivos PT.

### Consulta a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

Al respecto, en la PNT se publica el padrón de personas beneficiarias para **32** programas y acciones sociales operados para mitigar los impactos económicos y sociales derivados de la pandemia por COVID-19, que representa el **15.9%** del total para **2020 y 2021**. Los 11 sujetos obligados que publicaron padrones de personas beneficiarias en la PNT son:

1. Alcaldía Álvaro Obregón
2. Alcaldía Coyoacán
3. Alcaldía Cuauhtémoc
4. Alcaldía Iztapalapa



5. Alcaldía Miguel Hidalgo
6. Alcaldía Milpa Alta
7. Alcaldía Tláhuac
8. Alcaldía Tlalpan
9. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
10. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
11. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

#### Consulta a los portales de transparencia institucionales (PT)

Asimismo, en los **PT** se publica el padrón de personas beneficiarias para **21** programas y acciones sociales, que representa el **10.5%** del total para 2020 y 2021. Los 8 sujetos obligados que publicaron en sus portales de transparencia los padrones de personas beneficiarias son:

1. Alcaldía Álvaro Obregón
2. Alcaldía Cuauhtémoc
3. Alcaldía Iztapalapa
4. Alcaldía Miguel Hidalgo
5. Alcaldía Milpa Alta
6. Alcaldía Tlalpan
7. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
8. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

#### Atención de las obligaciones de transparencia en la PNT y PT simultáneamente

Como se puede observar, 7 sujetos obligados publicaron 20 padrones de personas beneficiarias de programas y acciones sociales tanto en la PNT como en los PT. Estos sujetos obligados son:

1. Alcaldía Álvaro Obregón
2. Alcaldía Cuauhtémoc
3. Alcaldía Miguel Hidalgo
4. Alcaldía Milpa Alta
5. Alcaldía Tlalpan
6. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
7. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

Por el contrario, y aún cuando la normatividad en materia de transparencia referida al inicio de este apartado establece la obligación de publicar y mantener actualizada



de manera trimestral la información de los padrones de personas beneficiarias de los programas y acciones sociales que operan los sujetos obligados, tanto en la PNT como en el PT, no se encontró información de los padrones de personas beneficiarias para 168 programas y acciones sociales de los 201 (68.7%) para los años 2020 y 2021 en ambas plataformas de manera simultánea.

### Consulta a las páginas de Internet (PI)

Finalmente, se revisaron las páginas de Internet (PI) de los 23 sujetos obligados para identificar la divulgación de padrones de personas beneficiarias de los programas y acciones sociales identificados. Como resultado, se obtuvo que **10 (43.5%)** de ellos publicaron información de **38 programas y acciones sociales**, que representan el 18.9% del total para 2020 y 2021.

Es importante mencionar que durante el periodo de la revisión en las páginas de Internet estaba vigente la veda electoral por la revocación de mandato emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), que inició el 4 de febrero y concluirá el 10 de abril de este año, por medio de la cual se suspende toda la propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, con excepción de la relacionada con los servicios de salud, educativos y de protección civil en casos de emergencia<sup>7</sup>. Se presume que esta situación derivó en la desactivación de los padrones de personas beneficiarias publicadas de manera previa por los sujetos obligados en las páginas de Internet.

Pese a ello, observamos que las páginas de Internet son el medio más utilizado para la publicación de los padrones de personas beneficiarias.

Otro aspecto que se observó en los **padrones de personas beneficiarias** publicados en los PI es si se publican **en formatos reutilizables**. Sobre el particular, **únicamente para 4 programas y acciones sociales** se difunde la información con esta característica, que representa el **1.9%** del total de padrones localizados en este medio.

En los anexos se puede consultar el número de padrones de personas beneficiarias publicados por sujeto obligado sobre los programas y acciones sociales 2020 y 2021 que operaron.

---

<sup>7</sup> Suspensión de propaganda gubernamental por Revocación de Mandato estará en vigor hasta el 10 de abril, noticia publicada por el Instituto Nacional Electoral el 7 de febrero de 2022: <https://centralectoral.ine.mx/2022/02/07/suspension-de-propaganda-gubernamental-por-revocacion-de-mandato-estara-en-vigor-hasta-el-10-de-abril/>



### c. Revisión de la cuenta pública 2020

Se realizó una revisión al Banco de Información de la Cuenta Pública 2020 dentro del [Tomo I Resultados Generales](#) de la Cuenta Pública del año 2020<sup>8</sup> en el portal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con el objetivo de localizar la información respecto a los Programas y Acciones Sociales objeto de este reporte que fue entregada en el año 2020, toda vez que se trata del último ejercicio fiscal disponible a la fecha de elaboración de este reporte.

Del análisis se desprende la falta de consistencia de la información publicada en la Cuenta Pública respecto a la publicada como obligaciones de transparencia, así como la agrupación de distintos programas y acciones sociales en un solo rubro, lo que no permite conocer el presupuesto destinado ni el número de personas para cada uno de manera particular.

En la cuenta pública no se encuentra publicada la totalidad de programas y acciones sociales que se encuentran tanto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, como en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los Portales de Transparencia de cada Sujeto Obligado. Destaca que la Cuenta Pública agrupa en repetidas ocasiones en un solo rubro información que corresponde a al menos dos programas sociales, lo que no permite identificar el número de población beneficiada por cada instrumento de política social ni el presupuesto destinado a cada programa o acción. De manera similar, en repetidas ocasiones agrupa al menos dos programas y acciones sociales por temáticas comunes sin proporcionar mayor detalle.

De los 108 programas y acciones que se encontraron en el año 2020 para paliar los efectos relacionados con COVID-19, se localizó información alguna referente a 34 de ellos, lo que representa el 31.5% para 2020. En la cuenta pública se pudo encontrar información que identifica a 20 programas y acciones sociales de manera específica, mientras que de otros 14 se pudo encontrar información referente a dichos programas y acciones, pero está agrupada con otros de forma que no se puede proporcionar datos a un nivel de desagregación suficiente para identificarlos cada uno por separado. Para los 74 restantes no se encontró información referente en la cuenta pública.

Como hallazgos de programas y acciones sociales que presentan consistencia entre la información en la cuenta pública con su respectiva publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, destacan los programas *Entrega de paquetes*

---

<sup>8</sup> Banco de Información CP 2020, Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública del año 2020: [BANCO DE INFORMACIÓN CP 2020](#)



*alimentarios ante la contingencia sanitaria derivada por el virus de COVID-19 y Fortaleciendo la Economía FORTEC MH de la Alcaldía Miguel Hidalgo; así como el Programa de Apoyo a Mujeres Emprendedoras para atención de las personas afectadas por la contingencia sanitaria, implementado por la Alcaldía Venustiano Carranza.*

Es importante que la Cuenta Pública refleje de manera precisa cómo se ejercieron los recursos públicos del año revisado y el número de personas que fueron beneficiadas por tales recursos, ya que se trata de un ejercicio de rendición de cuentas de la política social que fue implementada para paliar los efectos económicos, laborales y de salud de las personas que fueron afectadas por COVID-19.

#### d. Evaluación de obligaciones de transparencia

Como una forma de aprovechar la información que los sujetos obligados están obligados a publicar en sus portales de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se realizó un análisis focalizado en temas de interés público, de los cuales se revisaron las fracciones relativas a programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos, como parte de las verificaciones de obligaciones de transparencia de la información de 2020, 2021 y hasta el primer trimestre de 2022, de acuerdo con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Respecto a la información de 2020 en esta primera capa de revisión, se revisó el promedio de las tres fracciones referentes a la información publicada sobre programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos. Dichas obligaciones de transparencia aplican a 39 de 140 sujetos obligados evaluados, y destaca que las alcaldías son el ámbito con más rezagos, mientras que la administración pública central tiene programas que cumplen casi con la totalidad de la publicación de las obligaciones.

Sobre la información de 2021 y hasta el primer trimestre de 2022, las fracciones referentes a la información publicada sobre programas sociales, de ayudas, subsidios, estímulos y apoyos fueron aplicadas a 38 sujetos obligados de los 144 evaluados, con un cumplimiento promedio de 92.98, de acuerdo al informe ejecutivo respectivo<sup>9</sup>.

---

9

[https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/2022/2022.11.30\\_Resumen\\_Ejecutivo\\_2da\\_Eva\\_2022\\_SQM\\_vf.pdf](https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/2022/2022.11.30_Resumen_Ejecutivo_2da_Eva_2022_SQM_vf.pdf)



## e. Inventario de Programas y Acciones Sociales ante el Covid-19

Es importante mencionar que la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) integró el Inventario de Programas y Acciones Sociales ante el Covid-19<sup>10</sup>, un conjunto de datos abiertos que tiene el objetivo de difundir el uso de recursos destinados a la pandemia.

Después de analizar esta base de datos, y con el objetivo de hacer comparaciones con la información sistematizada en el presente reporte, encontramos que este conjunto de datos no solamente integra el registro de programas y acciones sociales relacionados con COVID-19, sino también avisos de suspensión de actividades emitidos por la Jefatura de gobierno, publicaciones sobre las modificaciones a los instrumentos de política social así como otra información.

Por otro lado, el Inventario Covid-19, creado el 28 de enero de 2021, considera programas y acciones sociales que fueron creados o modificados entre el 23 de diciembre de 2019 y el 24 de septiembre de 2021, por lo que los periodos de tiempo con este deporte son distintos.

Por lo anterior, aunque hay importantes coincidencias, la información no resulta comparable entre la base de datos que se generó a partir de este reporte (misma que está disponible en los anexos) y la que se integró por parte de la ADIP.

Consideramos importante reconocer que, tanto el Inventario de Conjunto de Programas y Acciones Sociales que mencionamos como el Portal de Datos Abiertos<sup>11</sup> del Gobierno de la Ciudad de México constituyen buenas prácticas que facilitan el acceso a la información y abonan a la transparencia proactiva.

Sin embargo, es oportuno recordar que el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que mandata el marco jurídico en la materia deben ser el primer nivel y la base para avanzar hacia otros esquemas de innovación.

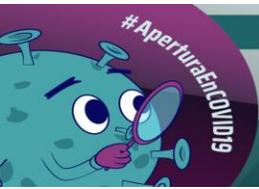
---

<sup>10</sup> La base de datos se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/inventario-de-acciones-y-programas-sociales-rendicion-de-cuentas>

<sup>11</sup> Portal de Datos Abiertos de la Ciudad de México, Gobierno de la Ciudad de México.

<https://datos.cdmx.gob.mx/>



## V. Solicitudes de información y recursos de revisión relacionados a programas y acciones sociales en COVID-19.<sup>12</sup>

Para encontrar información pública relacionada con los programas y acciones en COVID-19, si esta no se encuentra en los portales de los sujetos obligados, las personas cuentan con la posibilidad de realizar una solicitud de información pública (SIP).

Para identificar el nivel de interés público que generó la pandemia, y en particular los apoyos y programas sociales para mitigar sus efectos, analizamos el conjunto de solicitudes de información presentadas ante los sujetos obligados de la Ciudad de México durante los años 2020 y 2021 que hayan estado relacionadas con estos temas.

Este análisis es posible realizarlo gracias a la estrategia para liberar datos de transparencia que se produce en la Ciudad de México que impedimenta el InfoCDMX a través del portal de datos abiertos<sup>13</sup>

Después de aplicar un filtro para identificar las solicitudes relacionadas con COVID-19 así como aquellas donde las personas preguntaron por apoyos o programas sociales, encontramos **2, 475 solicitudes de información**, de las cuales encontramos que la administración centralizada es el ámbito que concentró el mayor número de solicitudes, con 912 solicitudes; seguida de las alcaldías con 553; organismos desconcentrados con 17 y fideicomisos con 352.

---

<sup>12</sup> Los datos obtenidos se referentes a las Solicitudes de Información Pública (SIP) y la otra sobre resoluciones del pleno del Instituto se obtuvieron de la siguiente manera: Para las solicitudes de información primero se filtró por ámbito, mientras que para las resoluciones aprobadas por el Pleno del INFO se filtró únicamente por recurso de revisión en materia de acceso a la información y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y después se aplicó el filtro de palabras clave.

Para la búsqueda de palabras clave relevantes a esta temática dentro de los textos de las SIP, así como de las resoluciones. Es decir, una o más de las palabras clave abajo listadas deben aparecer dentro del texto de la solicitud o de la resolución para ser considerada como relevante.

**“programas”; “\*acciones sociales”; “\*acción social”; “\*accion social”; “ayuda”; “beca”**

En este sentido, hay varias consideraciones. En primer lugar, las palabras incompletas o mal escritas se utilizan a propósito para que la búsqueda sea más flexible; los asteriscos en cada palabra denota si la palabra inicia de esa manera (por ejemplo, al buscar la palabra *accion*, sin el asterisco, puede devolver *accion*, *reaccion* o acciones; si hay asterisco al final, la palabra debe terminar de esa manera y si hay en ambos lados es la palabra exacta.

<sup>13</sup> Portal de Datos Abiertos de Transparencia. Info CDMX <https://datosabiertos.infocdmx.org.mx/>



Tabla 8. Número de solicitudes relacionadas con COVID-19 por ámbito

<b>Ámbito</b>	<b>Total</b>
Administración Centralizada	912
Alcaldías	553
Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	417
Fideicomisos y fondos públicos	352
Órganos Autónomos	91
Sindicatos	51
Poder Judicial	50
Partidos Políticos	34
Poder Legislativo	15
<b>Suma total</b>	<b>2475</b>

Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX

En una revisión aleatoria de las solicitudes realizadas, los temas de interés de la sociedad sobre los programas y apoyos sociales en los tiempos de pandemia por COVID-19 fueron los siguientes:

- **Presupuesto y montos de los programas y acciones sociales.**
- **Apoyos ofrecidos.**
- **Perfil de personas destinatarias de programas y acciones sociales.**
- **Fechas de inicio y término.**
- **Padrones de personas beneficiarias.**

Así, las solicitudes de información son una herramienta que permiten conocer las necesidades de información de la sociedad e implementar ejercicios de transparencia proactiva que ponga al alcance de las personas la información que es de su interés.

En cuanto a los medios de impugnación, es decir, recursos de revisión de acceso a la información pública y denuncias por el probable incumplimiento a obligaciones de transparencia, identificamos que el Pleno del InfoCDMX resolvió **195 resoluciones relacionadas con COVID-19.**

Tabla 9. Recursos de revisión presentados ante el InfoCDMX relacionados con COVID-19, en 2020 y 2021<sup>14</sup>

<i>Sentido*</i>	RR. Acceso a Información Pública	Denuncia por Incumplimiento de OT	Suma total
Modificar	67		67
Desechar	33	1	34
Sobreseer (+)	33		33
Revocar	23		23
Ordenar y dar vista	12		12
Sobreseer (-)	8		8
Confirmar	8		8
Fundada y ordena		3	3
Parcialmente fundada y ordena		2	2
Modificar y dar Vista	2		2
Infundada		2	2
Revocar y dar Vista	1		1
<b>Suma total</b>	<b>187</b>	<b>8</b>	<b>195</b>

Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX

Aquí observamos que **el 88 por ciento de los sentidos de las resoluciones aprobadas por el Pleno favoreció** a las personas que recurrieron por alguna inconformidad al garante de transparencia de la Ciudad de México. Asimismo, identificamos que las Alcaldías son el ámbito con más resoluciones.

Tabla 10. Recursos de revisión de acceso a la información pública presentadas en 2020 y 2021, correspondientes a la administración pública centralizada y alcaldías.

<i>Ámbito</i>	RR. Acceso a Información Pública	Denuncia por Incumplimiento de OT	Suma total
Alcaldías	114	7	121
Administración Pública Centralizada	73	1	74
<b>Suma total</b>	<b>187</b>	<b>8</b>	<b>195</b>

Fuente: Equipo de Estado Abierto, Info CDMX

<sup>14</sup> Datos obtenidos del Orden del Día de las sesiones del Pleno del InfoCDMX.

En las ponderaciones no se consideran los expedientes desechados (33)

Los desechados no entran en la clasificación de tema, información que se entregó (PP), obligaciones de transparencia (OT) Sobreseer + (revoca, modifica, respuesta complementaria, sobresee, ordena, aspectos novedosos)

Sobreseer – (confirma, improcedente)



En los anexos se podrá consultar la base de solicitudes de información generada.

## VI. Conclusiones

A dos años de que las autoridades decretaron el inicio de la pandemia por COVID-19 en México, hicimos un corte de caja para reflexionar sobre el estado de la transparencia en los programas y acciones sociales implementados en la Ciudad de México, los cuales tienen como objetivo mitigar los efectos negativos económicos, laborales, educativos y sociales que provocó la contingencia sanitaria causada por el Sars-COV-2.

Con los resultados de diversos monitoreos realizados desde hace dos años por el equipo de Estado Abierto del Info CDMX podemos identificar áreas de oportunidad en la implementación de los programas y acciones sociales relativos a COVID-19, para cumplir con lo establecido como obligación de transparencia y con los principios mínimos de apertura y transparencia proactiva en beneficio del derecho de las personas que habitan en la Ciudad de México.

A continuación, se enumeran algunas de las áreas de oportunidad para que sujetos obligados atiendan de mejor forma el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

1. Considerar un espacio de tiempo mayor que se da actualmente entre la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y el inicio de la operación de los programas y acciones sociales, con la finalidad de ampliar la difusión a otros medios (digitales y no digitales) y más personas puedan tener acceso a la información que les permita solicitar el apoyo.
2. Verificar la información de fechas previo a la publicación en la GOCDMX para evitar la confusión entre la población objetivo ya que se encontraron en reglas de operación el dato de fechas que son previas a la publicación realizada en la GOCDMX.
3. Desarrollar estrategias que permitan focalizar la información a personas con discapacidad y a personas hablantes en lenguas indígenas a fin de que puedan acceder a la información, al menos, de los programas que van dirigidas a estas poblaciones.
4. Evitar que la publicación realizada en GOCDMX redirija a una liga donde se pueden consultar las reglas de operación, puesto que se identificaron ligas rotas que no daban acceso al texto y en los casos que sí se pudo acceder a la información, ésta no contó con una fecha de publicación de la información. Esta forma de publicar las reglas de operación obstaculiza

el acceso a la población a conocer fechas e información relevantes sobre la operación de los programas y acciones sociales.

5. Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con la normatividad aplicable.
6. Contar con una sección específica o micrositio en las páginas de Internet que concentren la información de los programas y acciones sociales, que incluya también información histórica.
7. Publicar los padrones de beneficiarios en formatos reutilizables o en aplicaciones que faciliten la consulta y análisis de la información por parte de las personas interesadas, por ejemplo, en formatos que permitan su descarga, lectura y análisis tales como Excel, csv, o json; en lugar de presentarlos en formato .pdf o como imágenes escaneadas.
8. Incluir en las reglas de operación más información respecto a los programas y acciones sociales como las fechas de vigencia, lugares de aplicación, población objetivo, requisitos de acceso, entre otras.

Por otro lado, también se detectaron **buenas prácticas** que se deben tomar en cuenta y replicar en materia de accesibilidad de la información a personas con distintos tipos de discapacidad en los portales de algunas Alcaldías Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Tlalpan y Venustiano Carranza, así como la herramienta que provee el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

1. La Alcaldía Miguel Hidalgo publica en su página de internet, así como en la sección de consulta de programas y acciones sociales, un ícono llamado “Menú de Accesibilidad” el cual permite a las personas poder consultar la información de manera más cómoda y adaptable a sus necesidades como por ejemplo, aumentar el tamaño del texto, opción de espaciado, opción para personas con dislexia, aumento del tamaño del cursor , altura entre líneas, saturación de brillo, resaltado de los enlaces, contraste de pantalla, entre otras opciones.
2. La Alcaldía Benito Juárez también cuenta un “Menú de Accesibilidad” en donde ayuda a las personas que lo necesiten en opciones como son la visualización de texto, brillo y saturación, dislexia, etc.
3. La Alcaldía Tlalpan cuenta con una opción “Menú de accesibilidad” en donde además de ayudar a las personas en la visualización de los textos, cuentan con otros íconos que hacen referencia a información sobre Equidad y Género así como Diversidad Sexual.
4. La Alcaldía Venustiano Carranza publica en su página una opción con audio sobre Herramienta de Accesibilidad para personas con discapacidad que dirige a un portal del DIF, esto para apoyo a personas débiles visuales, con debilidades auditiva, entre otras condiciones.



5. En su página de internet, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo organiza sus programas sociales por nombre y por año, en cada año tiene un link para llevar al usuario a la Gaceta de la Ciudad de México que fueron publicados los lineamientos, cada una de las modificaciones a los lineamientos y al padrón de beneficiarios, lo cual facilita a las personas el acceso a la información.
6. Respecto a la publicación de padrones de personas beneficiarias, se encontró que la Alcaldía Miguel Hidalgo publica la información en su portal de transparencia y portal de internet en formatos abiertos y reutilizables.
7. De la misma manera la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos publica en formato abierto y reutilizable la información del programa social Apoyos a jefes y jefes de familia.

Por otro lado, hay que destacar el bajo nivel de cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia en la publicación de información relativa a Programas y Acciones Sociales destinados a mitigar los efectos de la pandemia, así como sus respectivos padrones de personas beneficiarias.

A pesar de ello, también observamos una evolución positiva en la difusión y presentación de la información relativa a programas y acciones sociales en general a lo largo de estos dos años de pandemia. Tras la emisión de 7 exhortos<sup>15</sup> sobre transparencia proactiva y acciones de apertura en COVID-19, los sujetos obligados mostraron mayor disposición a difundir información socialmente útil en medio de la suspensión de plazos derivada por la contingencia sanitaria decretada por las autoridades locales. Aunque ello no exime a los sujetos obligados de atender lo establecido en la normatividad señalada en el párrafo anterior.

Por otra parte, recomendamos que los sujetos obligados difundan la información respecto de los programas y acciones sociales con una visión que ponga a la persona en el centro de la atención. Procurar que la información contenga el objetivo del programa o acción social, número de personas beneficiarias desagregada por género, edad, o actividad económica cuando así lo requiera, así como la fecha de publicación en la gaceta Oficial de la Ciudad de México, fecha de inicio y vigencia, así como datos para que las personas puedan comunicarse para resolver dudas, interponer una queja o denuncia en caso de detectar irregularidades.

La utilidad del reporte se concentra en dos aspectos principales, uno enfocado a la sociedad y otro enfocado a los sujetos obligados que operan programas y acciones

---

<sup>15</sup> Exhortos en materia de transparencia proactiva y acciones de apertura en COVID-19: <https://infocdmx.org.mx/covid19/transparencia/transparencia-aportaciones.php>

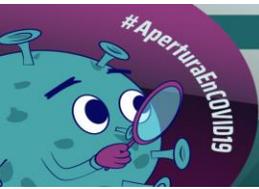


sociales. La utilidad para la sociedad consiste en contar con información que puede reutilizar para conocer más sobre la política social que se implementa en la capital del país o para analizarla, evaluarla y exigir la rendición de cuentas. La utilidad para los sujetos obligados reside en ubicar las áreas de oportunidad para atender y mejorar la forma en la que la información llega a quienes más la necesitan, y conocer las buenas prácticas que fueron identificadas, mismas que pueden ser replicadas.

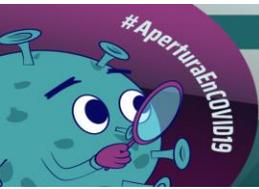
La transparencia y apertura de toda la información relacionada con los programas y acciones sociales, así como el ejercicio de los recursos públicos destinados a su operación, son fundamentales para construir confianza democrática entre personas y entes públicos, en aras de abonar a inhibir la opacidad y la corrupción, pues esto puede ser la diferencia para salvar la vida de las personas en momentos de emergencia, como la que hemos vivido en los últimos dos años a raíz de la emergencia sanitaria por COVID-19.

## VII. Anexos

1. Base de datos de programas y acciones sociales a 2 años de COVID-19:  
<https://datosabiertos.infocdmx.org.mx/dataset/transparencia-proactiva-programas-covid19>
2. Tabla de programas y acciones sociales dirigidos a mujeres:  
[Programas y Acciones Sociales a 2 años de COVID-19 dirigidos a mujeres](#)
3. Tabla de programas y acciones sociales dirigidos a personas adultas mayores:  
[Programas y Acciones Sociales a 2 años de COVID-19 dirigidos a personas adultas mayores.xlsx](#)
4. Tabla de programas y acciones sociales dirigidos a niñas, niños y/o adolescentes: [Programas y Acciones Sociales a 2 años de COVID-19 dirigidos a niñas, niños y adolescentes](#)
5. Tabla de programas y acciones sociales dirigidos a personas con discapacidad: [Programas y Acciones Sociales a 2 años de COVID-19 dirigidos a personas con discapacidad.](#)
6. Base de datos de solicitudes de información:  
<https://datosabiertos.infocdmx.org.mx/dataset/solicitudes-programas-covid19>



7. Base de datos de recursos de revisión:  
<https://datosabiertos.infocdmx.org.mx/dataset/resoluciones-programas-covid19>
  
8. Metodología para la selección de Solicitudes de Información  
[Metodología para la selección de Solicitudes de Información Pública relacionadas con Programas y Acciones Sociales](#)



**Equipo Estado Abierto el Info CDMX 2022 conformado por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.**

Alejandra Lorena Bustos Pavón \* Anabel Mora Ruíz \* Andrea Paulina Angelini Zarzosa \* Andrés Efraín Martínez Ruiz \* Claudia Vázquez Pérez\* Christian Geovanni Cabanillas Martínez\* Daniel Saavedra Lladó \* David Alejandro Martínez Huerta \* David Humberto Jiménez Sánchez\* Jorge Ulises Mendoza Mendieta\* José Guadalupe Hernández Martínez\* Julio Servando Hernández Ventura\* Leidy Ivette Olivos Flores\* Lorena Alejandra Peña Villegas\* Manuel Esparza Moreno \* María Soledad Rodrigo \* Mario Enrique López Almaraz\* Melisa Citlali Romero Castillo\* Nancy Yanira Ruiz Hernández\* Celia Patricia Cisneros Miravete \* Soledad Asunción Victoria Cruz \* Sonia Quintana Martínez \* Sarai Zulema Oviedo Hernández \* Thalia Joselin Villagomez Moreno\* Daniel Rosemberg Cervantes Pérez

Este reporte se realizó como una acción de transparencia proactiva derivados del ejercicio de la disposición del artículo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; y los artículos 73, fr. II, VI, IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y del artículo 14, fr. XXVI y XXIX del Reglamento Interior del Info CDMX.

La publicación y socialización de los reportes especiales de apertura no pasan por la aprobación del Pleno del Info CDMX.